

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 979
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EMPRESA Y NEGOCIOS –
P.H.
DEMANDADO: GUSTAVO ALONSO QUIJANO HERRERA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2023-00888-00**

SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Como quiera que, dentro del término concedido, la parte demandante no subsanó la demanda, la misma será rechazada.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, toda vez que no se subsanaron las falencias advertidas por el Despacho.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA